Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20T17:07:04-05:00 - Pagina 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 2355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se modifica la parte considerativa y artículo primero de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución 2591 del 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2038 del 18 de julio de 2025, se modificó la fecha de disfrute de vacaciones concedidas mediante resolución 0354 del 10 de febrero de 2025, a la servidora pública **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.706.145** correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024, **los cuales disfrutará del 08 al 29 de agosto de 2025**, debiendo reintegrarse a sus labores el 01 de septiembre de 2025, quedando así a paz y salvo la entidad por el citado período vacacional.

Que mediante Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, se resolvió encargar a la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la **Subdirección de Nutrición de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento** de la Secretaria Distrital de Integración Social, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 01 de septiembre de 2025.

Que en la parte considerativa de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, se dispuso encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, a la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 01 de septiembre de 2025, siendo en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025.

Que en la parte resolutiva artículo primero de la de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, se dispuso encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, a la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 01 de septiembre de 2025, siendo en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20 17:07:04-05:00 - Pagina 2 de 6

Continuación de la RESOLUCIÓN No.2355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se modifica la parte considerativa y artículo primero de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025"

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo respecto a los errores de tipo formal señala lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos enunciados en el considerando anterior, por cuanto fue un error de digitación simplemente formal que no genera modificaciones a la decisión administrativa de este despacho

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Modificar la parte considerativa de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, la cual quedara así:

> Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección de Nutrición de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.383.197, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, la cual quedara así:

> Encargar a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.383.197, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, asignado a la Subdirección de Nutrición de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20 17:07:04-05:00 - Pagina 3 de 6

Continuación de la RESOLUCIÓN No.2355 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se modifica la parte considerativa y artículo primero de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA y ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO, a los correos electrónicos icamargo@sdis.gov.co y zfonseca@sdis.gov.co y, a la Subdirección de Nutrición, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución 2123 del 29 de julio de 2025, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna

ARTÍCULO QUINTO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Alba Ligia Méndez Matamoros- Asesora SGDTH
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20T17:07:04-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2355 MODIFICA ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-20 15:03:24

Finalización: 2025-08-20 17:07:02

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ana María Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Alba Ligia Méndez Matamoros- As

ALBA MENDEZ MATAMOROS
52261037
amendezm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: Angela P. Ariza Nadjar -

ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR
1098686292
apariza@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ
52017950
jsaldana@sdis.gov.co
SECRETARIO
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20T17:07:04-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2355 MODIFICA ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721

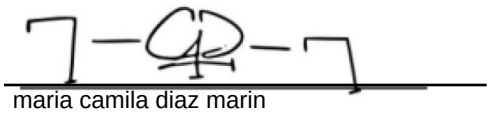
Creación: 2025-08-20 15:03:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-20 17:07:02

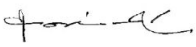
Escanee el código para verificación

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho



JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721
2025-08-20T17:07:04-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2355 MODIFICA ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-150324-4669e2-37194721

Creación: 2025-08-20 15:03:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-20 17:07:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:03:41 Lec.: 2025-08-20 15:05:28 Res.: 2025-08-20 15:05:38 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR apariza@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:05:38 Lec.: 2025-08-20 15:06:00 Res.: 2025-08-20 15:06:41 IP Res.: 186.86.32.100
Revisión	ALBA MENDEZ MATAMOROS amendezm@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:06:41 Lec.: 2025-08-20 15:42:30 Res.: 2025-08-20 15:42:36 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:42:36 Lec.: 2025-08-20 15:47:07 Res.: 2025-08-20 15:47:28 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:47:28 Lec.: 2025-08-20 16:10:03 Res.: 2025-08-20 16:10:06 IP Res.: 200.118.16.40
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-20 16:10:06 Lec.: 2025-08-20 17:06:57 Res.: 2025-08-20 17:07:02 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 1 de 6

RESOLUCIÓN No.2812 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

*"Por la cual se hace un encargo a la servidora pública **IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA**"*

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución 2591 del 2024

CONSIDERANDO

Que mediante formato solicitud de permisos, licencias y descansos, la servidora pública **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.706.145**, quien desempeña el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05,** asignada a la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, solicito permisos remunerados por el día del cumpleaños 2025 y día de la familia segundo periodo 2025, otorgados por la entidad, por los días 09 de octubre y 17 de octubre de 2025, los cuales cuentan con el visto bueno de su jefe inmediato.

Que mediante cadena de correos electrónicos de fecha 03 de octubre de 2025, la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA,** Directora de Nutrición y Abastecimiento, manifestó lo siguiente:

(…) Respetada Mónica,

Me permito remitir formato debidamente diligenciado y autorizado para dar trámite correspondiente.

Me permito informar que durante los días de ausencia de la Subdirectora seré yo Ivon Carolina Camargo García, quien este como Encargada. (…)

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 sobre situaciones administrativas prevé que:

"El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (…)
*8. **En vacaciones**. (…)"*

Al respecto el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 2 de 6

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197,** quien ocupa el empleo **Director Técnico Código 068 Grado 05** en la **Dirección de Nutrición y Abastecimiento** de la Secretaría Distrital de Integración Social, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05,** de la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 07 de octubre de 2025.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05,** a la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, por lo días 09 de octubre y 17 de octubre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Encargar a la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197,** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05,** asignado a la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, por los días 09 de octubre y 17 de octubre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 3 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA y ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO, a los correos electrónicos icamargo@sdis.gov.co y zfonseca@sdis.gov.co y, a la Subdirección de Nutrición, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Keline Jassir Lima Amara – Abogada - Contratista SGDTH
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2812 ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 14:50:00

Finalización: 2025-10-08 15:46:11

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ana María Araujo Castro- S

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Keline Jassir Lima Amara ?

KELINE JASSIR LIMA AMARA
49788963
klima@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Angela P. Ariza Nadjar

ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR
1098686292
apariza@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ
52017950
jsaldana@sdis.gov.co
SECRETARIO
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2812 ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387

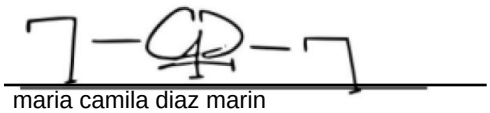
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-08 14:50:00

Finalización: 2025-10-08 15:46:11

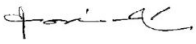
Escanee el código para verificación

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho ?



JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387
2025-10-08T15:46:12-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2812 ENCARGO IVON CAROLINA CAMARGO (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251008-145000-7a43f1-07219387

Creación: 2025-10-08 14:50:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 15:46:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-08 14:50:19 Lec.: 2025-10-08 14:54:04 Res.: 2025-10-08 14:54:22 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR apariza@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-08 14:54:22 Lec.: 2025-10-08 14:55:31 Res.: 2025-10-08 14:55:34 IP Res.: 191.156.176.111
Revisión	KELINE JASSIR LIMA AMARA klima@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-10-08 14:55:34 Lec.: 2025-10-08 15:14:39 Res.: 2025-10-08 15:14:52 IP Res.: 186.145.71.244
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:14:52 Lec.: 2025-10-08 15:32:33 Res.: 2025-10-08 15:32:45 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:32:45 Lec.: 2025-10-08 15:34:20 Res.: 2025-10-08 15:34:25 IP Res.: 200.118.16.8
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:34:25 Lec.: 2025-10-08 15:45:38 Res.: 2025-10-08 15:46:11 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b0b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Pagina 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 1000 DEL 24 DE MARZO DE 2026

"Por el cual se otorga un descanso compensado Semana Sant 2026 a la servidora pública ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO y se hace un encargo de funciones a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, delegadas en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018 y en la Resolución 2591 del 2024

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, establece:

> *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*

Que mediante circular N° 008 del 16 de febrero de 2026, se establecieron los turnos de descanso compensado de Semana Santa 2026, de la siguiente manera:

a) Primer turno: Descanso por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026.
b) Segundo turno: Descanso por los días 6, 7 y 8 de abril de 2026.

Que en el numeral 3, Lineamientos Generales, en el parágrafo "Directrices para Jefes de Dependencia" establecido en la circular N° 008 del 16 de febrero de 2026, dispuso:

"Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad"

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2026, la servidora pública **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA,** Directora de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, envió autorización de la servidora pública **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.706.145,** quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** asignada en la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestando lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Página 2 de 7

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1000 DEL 24 DE MARZO DE 2026

"Por el cual se otorga un descanso compensado Semana Sant 2026 a la servidora pública ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO y se hace un encargo de funciones a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA"

(…) En el marco de la Circular 008 del 16 de febrero de 2026 - Descanso compensado Semana Santa, me permito remitir la Matriz de solicitud de turnos compensados para la Semana Santa de la Subdirección de Nutrición debidamente diligenciado y autorizado, quien tomará el primer turno. En ese sentido, informo que el encargo de la Subdirección estará a mi nombre (…)

FORMATO PROGRAMACIÓN TURNOS DE DESCANSO SEMANA SANTA AÑO 2026

CIRCULAR Nro. 008 de fecha 16 de febrero del 2026

NOMBRE DE DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO	
JEFE DE DEPENDENCIA	IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA	FIRMA

Nota: DIGITAR EN LETRA MAYÚSCULA

Nº Registro	NUMERO DE CÉDULA SERVIDOR(A) PÚBLICO (A) (SIN PUNTOS, NI COMAS)	NOMBRES Y APELLIDOS SERVIDOR(A) PÚBLICO (A)	CARGO DESEMPEÑADO (Indicar Código y Grado)	NOMBRE DE UNIDAD OPERATIVA A LA CUAL PERTENECE (Si aplica)	FECHA TURNO SELECCIONADO	COMPENSACIÓN DE LUNES A VIERNES
1	52706145	Zulma Yanira Fonseca Centeno	Subdirección Técnica Código 068 Grado 05	Subdirección de Nutrición	Primer turno: Descanso por los días +30, 31 marzo y 1 de abril de 2026	Mañana y tarde

Que el artículo 2.2.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, Modificado por el art, 5. Decreto 770 de 2021, establece que:

*"**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.
En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA,**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b0b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Página 3 de 7

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1000 DEL 24 DE MARZO DE 2026

"Por el cual se otorga un descanso compensado Semana Sant 2026 a la servidora pública ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO y se hace un encargo de funciones a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA"

identificada con cédula de ciudadanía **52.383.197,** quien desempeña el empleo **Director Técnico código 009, grado 08,** adscrita a la **Dirección de Nutrición y Abastecimiento**, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** en la **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 24 de marzo de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza **Subdirección de Nutrición** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** a la servidora pública **IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía **52.383.197**, Por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el descanso compensado Semana Santa 2026, a la siguiente servidora pública:

NOMBRES Y APELLIDOS SERVIDOR(A) PÚBLICO (A)	NUMERO DE CÉDULA SERVIDOR(A) PÚBLICO (A) (SIN PUNTOS, NI COMAS)	CARGO Y UNIDAD OPERATIVA TITULAR	FECHA TURNO SELECCIONADO
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO	52.706.145	Subdirector Técnico código 068 grado 05, en la Subdirección de Nutrición	Por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, a la siguiente servidora pública:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b0b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Página 4 de 7

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 1000 DEL 24 DE MARZO DE 2026

"Por el cual se otorga un descanso compensado Semana Sant 2026 a la servidora pública ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO y se hace un encargo de funciones a la servidora pública IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA"

SERVIDOR(A) PÚBLICO (A)ENCARGADO (A)	CEDULA ENCARGARDO	CARGO PARA SER ENCARGADO (A)	FECHA TURNO SELECCIONADO
IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA	52.383.197	Subdirector Técnico código 068 grado 05, en la Subdirección de Nutrición	Por los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA y ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO, a los correos electrónicos: ICamargo@sdis.gov.co y zfonseca@sdis.gov.co , a la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Los encargos conferidos mediante la presente Resolución tendrán vigencia únicamente durante los períodos establecidos en los artículos precedentes y cesarán de manera automática al concluir cada turno, sin necesidad de acto administrativo adicional.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, Administración de personal y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Reviso: Alfredo José Delgado Dávila- Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1000 ENCARGO DIRECCION NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-24 16:07:20

Finalización: 2026-03-24 17:25:53

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ana María Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Alfredo José Delgado Dávila- P

Alfredo Delgado Davila
79773205
ajdelgado@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Angela P. Ariza Nadjar

ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR
1098686292
apariza@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ
52017950
jsaldana@sdis.gov.co
SECRETARIO
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1000 ENCARGO DIRECCION NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769

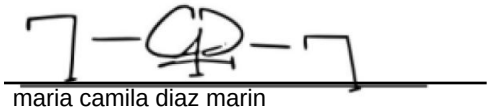
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-24 16:07:20

Finalización: 2026-03-24 17:25:53

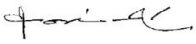
Escanee el código para verificación

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho



JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769
2026-03-24T17:25:55-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1000 ENCARGO DIRECCION NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-160720-4b04b4-62373769

Creación: 2026-03-24 16:07:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-24 17:25:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-24 16:07:26 Lec.: 2026-03-24 16:14:28 Res.: 2026-03-24 16:14:37 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR apariza@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-24 16:14:37 Lec.: 2026-03-24 16:17:30 Res.: 2026-03-24 16:17:33 IP Res.: 181.55.20.71 Canal: Email
Revisión	Alfredo Delgado Davila ajdelgado@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-24 16:17:33 Lec.: 2026-03-24 16:37:31 Res.: 2026-03-24 16:37:33 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-24 16:37:34 Lec.: 2026-03-24 16:44:19 Res.: 2026-03-24 16:44:26 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2026-03-24 16:44:26 Lec.: 2026-03-24 17:13:53 Res.: 2026-03-24 17:14:02 IP Res.: 191.95.50.85 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-24 17:14:02 Lec.: 2026-03-24 17:25:51 Res.: 2026-03-24 17:25:53 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email